

CONSTANCIA SECRETARÍA: Hoy 31 de mayo de 2022 se pasan a Despacho las presentes diligencias informando que el lapso de traslado del informe presentado por el liquidador, en el que se aclaran los créditos reconocidos de la Alcaldía de Manizales, se encuentra vencido.

Ninguno de los acreedores se manifestó en contra.

ÁNGELA IVONNE GONZÁLEZ LONDOÑO
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE MANIZALES

Manizales, dos (02) de junio del dos mil veintidós (2022)

AUTO SUSTANCIACIÓN NRO. 549

PROCESO: CONCURSAL

DEMANDANTE: JACKELINE FORERO OSORIO Y OTRO

RADICADO: 17001-31-03-002-2005-0009-00

Vista la constancia que antecede, el Despacho se dispone a señalar que de acuerdo a lo certificado por la tesorería de Municipio de Manizales el crédito adeudado a la entidad corresponde a la suma de \$374.567.

Conforme a lo que antecede se dispone que se continúe con el pago de las acreencias de la forma indicada por el liquidador en informe de pagos arrimado el 08 de noviembre de 2021, el cual fue trasladado previamente a los demás acreedores.

De igual forma, por secretaría se aportará la relación de títulos pagados con el fin de informarse al liquidador los pagos realizados por el Despacho y constatar si se han hecho conforme a lo señalado por este.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ EUGENIO GÓMEZ CLAVO
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL CIRCUITO
MANIZALES, CALDAS

El presente auto se notifica por Estado No.38, de
hoy 03 de junio de 2022.

ÁNGELA IVONNE GONZÁLEZ LONDOÑO
SECRETARIA

